

Res. Leg. N.º 1159

Exoneración de derechos
de un melodium
para la Iglesia de Mochumí

Lima, 6 de noviembre de 1909.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación el melodium que para el servicio de la iglesia de Mochumí, en la provincia de Lambayeque, han encargado los vecinos de ese pueblo.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—GERMÁN ARENAS, 1er. Vicepresidente de la Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*M. Irigoyen Vidaurre*, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 9 de noviembre de 1909.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Forero*.